INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACION DIRECTA

En la Ciudad de Saltos del Guairá, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil veinte y tres, siendo las catorce horas, se reúne los Integrantes del Comité de Evaluación**: El Sr. Gustavo Rodi Estigarribia, El Sr. Amado Salcedo Vargas, y el Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas,** en adelante denominado el COMITÉ, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO", CON ID Nº 437.303.** El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07 (en adelante denominada LEY), reglamentada por el Decreto N° 2992/19 (en adelante denominada DECRETO REGLAMENTARIO), así como todas las especificaciones (en adelante denominada PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

Antecedentes:
DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **437.303**
b) Nombre del Llamado : **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITOREO"**
c) Modalidad : **CONTRATACION DIRECTA.**

1. EL O LAS ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:
Según Acta de Apertura de Sobres de fecha 09/11/2023 en la oficina de la UOC de la Municipalidad de Salto del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas de los siguientes oferentes:

Ítems	OFERENTE	MONTO TOTAL EN GS. IVA INCLUIDO
1	**CDM SERVICE: CON RUC Nº 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ C.I Nº 2.170.506, CON CORREO ELECTRÓNICO: cdmservice@hotmail.com**	**FORMULARIO DE OFERTA: GS 184.147.000 (GUARANÍES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL) ***

2. COPIA DE SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS:
NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 61º, DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA.
Se procede a la verificación del Cumplimiento de los requisitos de Carácter sustancial establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

a) Requisitos de calificación

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuota artistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 18 6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	**Constancia Nº 4955788** Se ha constatado en el SINARH que el Propietario **el Sr. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ C.I Nº 2.170.506** no se encuentra como funcionario Público **CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Se ha recurrido al Sistema de Información de la secretaria de la Función Pública para verificar que el oferente no posea algún vínculo con el estado paraguayo que le impida presentar oferta en la presente licitación.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Conforme a la constancia descargada, la siguiente empresa: **"CDM SERVICE CON RUC N.º 2170506-2, PROPIETARIO EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ CON C.I Nº 2.170.506,** no posee en la fecha de hoy ningún impedimento para contratar.

b) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: 1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional

"CDM SERVICE"

Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO con ID: 437303

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO	PRECIO DE LA OFERTA	PORCENTAJE POR DEBAJO (25%) POR ENCIMA (15%)
1	72102203-9997	Mantenimiento y reparacion de Sistema de Monitoreo F.O	Unidad	UNIDAD			
1.1		kit Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	115.000	115.000	-
1.2		Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	76.000	76.000	-
1.3		Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	532.000	532.000	-
1.4		Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	25.000	25.000	-
1.5		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	ROLLO	115.000	115.000	-
1.6		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	ROLLO	980.000	980.000	-
1.7		Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	180.000	180.000	-
1.8		Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	60.000	60.000	-
1.9		Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	25.000	25.000	-
1.10		Switch POE 4 Puertos.	Unidad	UNIDAD	170.000	170.000	-
1.11		Fuente para Swich	Unidad	UNIDAD	43.000	43.000	-
1.12		ampliacion de Licencia base Software	Unidad	UNIDAD	25.000.000	25.000.000	-
1.13		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	15.004.000	15.000.000	0
1.14		cambio Cámaras BULLET COLORIDO 24-7, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	3.800.000	3.800.000	-
1.15		cambio camaras	Unidad	UNIDAD	4.750.000	4.730.000	0,4
1.16		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar canindeyu	Unidad	UNIDAD	2.500.000	2.499.000	0
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	2.000.000	2.000.000	-
1.18		mantenimieto de fibra Mtros. traslado de F.O. + soporte para F.O. en columna,	Unidad	UNIDAD	4.400	4.400	-
1.19		Cambio de Domo de empalme.	Unidad	UNIDAD	150.000	150.000	-
1.20		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	150.000	150.000	-
1.21		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	220.000	220.000	-
1.22		ampliacion Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	4.000.000	4.000.000	-
1.23		Recableado de cámaras IP camaras existente	Unidad	UNIDAD	1.550.000	1.550.000	-
1.24		Mantenimiento de caja de distribución de F.O.	Unidad	UNIDAD	70.000	70.000	-
1.25		Mantenimiento de servidor de grabaciones.	Unidad	UNIDAD	2.500.000	2.500.000	-
1.26		Configuraciónes en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	2.500.000	2.500.000	-

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

"CDM SERVICE"							
Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO con ID: 437303							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102203-9997	Mantenimiento y reparacion de Sistema de Monitoreo F.O	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		kit Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	30	115.000	3.450.000
1.2		Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	50	76.000	3.800.000
1.3		Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	5	532.000	2.660.000
1.4		Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
1.5		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	ROLLO	25	115.000	2.875.000
1.6		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	ROLLO	2	980.000	1.960.000
1.7		Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
1.8		Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	10	60.000	600.000
1.9		Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	10	25.000	250.000
1.10		Switch POE 4 Puertos.	Unidad	UNIDAD	10	170.000	1.700.000
1.11		Fuente para Swich	Unidad	UNIDAD	5	43.000	215.000
1.12		ampliacion de Licencia base Software	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
1.13		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
1.14		cambio Cámaras BULLET COLORIDO 24-7, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	14	3.800.000	53.200.000
1.15		cambio camaras	Unidad	UNIDAD	5	4.730.000	23.650.000
1.16		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar canindeyu	Unidad	UNIDAD	3	2.499.000	7.497.000
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000
1.18		mantenimieto de fibra Mtros. traslado de F.O. + soporte para F.O. en columna,	Unidad	UNIDAD	2200	4.400	9.680.000
1.19		Cambio de Domo de empalme.	Unidad	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.20		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
1.21		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.22		ampliacion Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.23		Recableado de cámaras IP camaras existente	Unidad	UNIDAD	6	1.550.000	9.300.000
1.24		Mantenimiento de caja de distribución de F.O.	Unidad	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.25		Mantenimiento de servidor de grabaciones.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.26		Configuraciónes en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total							**184.147.000**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

LA OFERTA SE AGRUPA DE ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

Según el Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto Reglamentario N° 2.992 establece lo siguiente, Las ofertas en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de Adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

NO SE PRODUJERON ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE OFERTAS.

SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

El Art. 63.- inc. a) numeral 3 establece lo siguiente, Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

La empresa cumple lo que se establece en el PBC en cuanto en las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido. La empresa ha presentado dentro del parámetro establecido.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Que, la oferta más baja corresponde a la empresa **"CDM SERVICE" CON RUC N.º 2170506-2 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ CON C.I N.º 2.170.506,** pasamos a evaluar los documentos sustanciales en los **Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación,** de conformidad en el Art. 63 inc. a) numeral 3 del Decreto 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento

5. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Se selecciona a la empresa **""CDM SERVICE" CON RUC N.º 2170506-2 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ CON C.I N.º 2.170.506,** como la propuesta con el precio más bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en la oferta se ajusta a los requisitos de la licitación como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

a) Certificado gde Producto y Empleo:

	"CDM SERVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio 19 constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

b) Margen de Preferencia Local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último. Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

OFERENTE	MARGEN DE PREFERENCIA (10%)	PRECIO DE LA OFERTA	PRECIO TOTAL (CON APLICACIÓN DEL 10%)
"CDM SERVICE"	NO SE APLICA	Gs. 184.147.000	NO SE APLICA

No se aplica ya que el oferente se encuentra domiciliado dentro del territorio de la convocante.

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

Documento Sustancial (*)	"CDM SERVICE" CUMPLE/NO CUMPLE
a) Formulario de Oferta * [[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d)Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
e) . Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) NO APLICA DE CONFORMIDAD A LA LEY Nº 6919/22	NO APLICA
f)Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
g)Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
h) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura 20 Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO SE APLICA
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
a- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	NO SE APLICA
b- Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **c-** Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO SE APLICA
d- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO SE APLICA

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Información financiera en equivalente de guaraníes	Año 1:	Año 2:	Año 3:	Promedio	Coeficiente Medio
	2020	2021	2022		
Ingresos Totales	72.570.071	73.034.028	329.438.085	158.347.395	1.05
Egresos Totales	74.247.799	60.041.183	317.840.822	150.709.934	

Capacidad Financiera: Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

	"CDM SERIVICE"
CRITERIOS	CUMPLE/NO CUMPLE
a Contribuyentes de IRACIS Y/O IRE GENERAL copias de Balances Impositivos de los años 2020, 2021 y 2022, acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos	NO APLICA
b. Para contribuyentes de IRPC Y/O IRE SIMPLE Formulario 106 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE
Para contribuyentes de IRP Formulario 104 de los años 2020, 2021 y 2022	NO APLICA
c. Para contribuyentes de IVA General Formulario 120 de los años 2020, 2021 y 2022	CUMPLE

c) Experiencia requerida

EXPERIENCIA GENERAL		"CDM SERIVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en Mantenimiento y reparación de Sistema de Monitoreo con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los cuatro años: 2019, 2020, 2021 y 2022.	Requisitos de Calificación	CUMPLE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA		"CDM SERIVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	DOCUMENTOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida de los cuatro años solicitados.	Requisitos de Calificación	CUMPLE
2. Constancia de Recepción de buen desempeño de los trabajos.		CUMPLE
3. Patente Municipal donde este asentado el establecimiento del oferente vigente a la hora de apertura.		CUMPLE
4. Deberá presentar documentos de al menos dos servicios de mantenimiento a un Sistema de Monitoreo, no menor a seis meses, o de al menos dos procesos de integración de un Sistema de Monitoreo.		CUMPLE
5. El oferente deberá contar con al menos un vehículo para desarrollar las tareas de mantenimiento, para eventuales traslados		CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

de sus técnicos y/o equipos que fueran necesarios para la prestación del servicio contratado, para lo cual deberá presentarse copia simple del título de propiedad a nombre de la Oferente de al menos un vehículo.		

d) Capacidad Técnica.

		"CDM SERIVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	Requisitos de calificación	**CUMPLE/NO CUMPLE**
NO APLICA		**NO APLICA**

e) Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica.

	"CDM SERIVICE"
CRITERIOS	**CUMPLE/NO CUMPLE**
NO APLICA	**NO APLICA**

f) Criterios de desempate de ofertas

		"CDM SERIVICE"
REQUISITOS MÍNIMOS	Requisitos de calificación	**CUMPLE/NO CUMPLE**
En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.		**NO SE APLICA**

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 7 inc. g) del Decreto Reglamentario N° 2.992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa: **"CDM SERVICE" CON RUC N.º 2170506-2 REPRESENTANTE LEGAL EL SR. OSCAR DANIEL BALBUENA RUIZ CON C.I N.º 2.170.506 referente a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 45/2023, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO", CON ID Nº 437.303.**

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRA
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

"CDM SERVICE"							
Ítems del llamado SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMA DE MONITIREO con ID: 437303							
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102203-9997	Mantenimiento y reparacion de Sistema de Monitoreo F.O	Unidad	UNIDAD	1		
1.1		kit Preformado de acero para sujeción de F.O.	Unidad	UNIDAD	30	115.000	3.450.000
1.2		Soporte Dielectrico de Fibra Optica S.M. 12 pelos.	Unidad	UNIDAD	50	76.000	3.800.000
1.3		Domo de empalme de 12 pelos de F.O.	Unidad	UNIDAD	5	532.000	2.660.000
1.4		Tubo termoretractil FO de empalmes 60 x 1.5 x 0.2mm.	Unidad	UNIDAD	50	25.000	1.250.000
1.5		Rollos de banda de acero 1/2 pulg.	Unidad	ROLLO	25	115.000	2.875.000
1.6		Rollos caja de cable UTP CAT 6 100% cobre.	Unidad	ROLLO	2	980.000	1.960.000
1.7		Conversor de medios transceiver GIGABIT.	Unidad	UNIDAD	10	180.000	1.800.000
1.8		Fuente transceivers	Unidad	UNIDAD	10	60.000	600.000
1.9		Patch Cord de 1,5 metros cat 6 100% cobre Rj45.	Unidad	UNIDAD	10	25.000	250.000
1.10		Switch POE 4 Puertos.	Unidad	UNIDAD	10	170.000	1.700.000
1.11		Fuente para Swich	Unidad	UNIDAD	5	43.000	215.000
1.12		ampliacion de Licencia base Software	Unidad	UNIDAD	1	25.000.000	25.000.000
1.13		Cambio de NVR para servidores de sistema de CCTV	Unidad	UNIDAD	1	15.000.000	15.000.000
1.14		cambio Cámaras BULLET COLORIDO 24-7, 40 Mtros.	Unidad	UNIDAD	14	3.800.000	53.200.000
1.15		cambio camaras	Unidad	UNIDAD	5	4.730.000	23.650.000
1.16		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Lugar canindeyu	Unidad	UNIDAD	3	2.499.000	7.497.000
1.17		Mantenimmiento general del tendido de F.O. 12 pelos. Polideportivo	Unidad	UNIDAD	3	2.000.000	6.000.000
1.18		mantenimieto de fibra Mtros. traslado de F.O. + soporte para F.O. en columna,	Unidad	UNIDAD	2200	4.400	9.680.000
1.19		Cambio de Domo de empalme.	Unidad	UNIDAD	6	150.000	900.000
1.20		Fusión de F.O. (Empalmes)	Unidad	UNIDAD	20	150.000	3.000.000
1.21		Cambio de fuente 220V AC/24 AV-3A	Unidad	UNIDAD	3	220.000	660.000
1.22		ampliacion Revision y ajuste del Servidor del sistema de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	4.000.000	4.000.000
1.23		Recableado de cámaras IP camaras existente	Unidad	UNIDAD	6	1.550.000	9.300.000
1.24		Mantenimiento de caja de distribución de F.O.	Unidad	UNIDAD	10	70.000	700.000
1.25		Mantenimiento de servidor de grabaciones.	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
1.26		Configuraciónes en central de monitoreo	Unidad	UNIDAD	1	2.500.000	2.500.000
Precio Total							**184.147.000**

EL PRECIO ADJUDICADO ES POR UN MONTO TOTAL DE GS. 184.147.000 (GUARANÍES, CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL).

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACIÓN:

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido siendo las quince horas(15:00hs), del diez de noviembre del 2023, en la oficina de la UOC, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ
Gustavo Rodi
Miembro Comite Evaluacion

Sr. Gustavo Rodi Estigarribia Firma:
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA
Amado Salcedo Vargas
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Amado Salcedo Vargas Firma:
Miembro de Comité

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Adilio Bogado
Miembro
Comite Evaluación

Sr. Adilio Ramón Bogado Fleitas Firma:
Miembro de Comité